



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ALEJANDRA MARIANELA OLIVARES VALLADARES.

ALGARROBO, 31 ENE 2022

DECRETO N° P

0489

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 015 de fecha 24 de enero 2022.
7. Contrato suscrito con fecha 26 de enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Alejandra Marianela Olivares Valladares.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 02 de fecha 05.01.2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Alejandra Marianela Olivares Valladares**, Cedula de Identidad N° chilena, trabajadora social, nacida _____, domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero del año 2022 hasta el 30 de septiembre del mismo año**, por el valor mensual \$ **958.333.-** (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-31-002 denominada Programa EDLI 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/PMM/MCGB/CCS/pyu



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 ENE 2022
FECHA SALIDA:	31 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°	